

El "acuerdo de la alta mar" ya es ley internacional y protege el 90% del hábitat vivo del planeta

Luego de casi veinte años de negociaciones diplomáticas, un pacto global destinado a salvaguardar los ecosistemas marinos en zonas internacionales y en los fondos oceánicos ya es una realidad vigente desde el pasado 17 de enero, constituyendo un hito fundamental para preservar la integridad o salud de los océanos en las décadas venideras.

Denominado formalmente Acuerdo sobre la Biodiversidad Más Allá de la Jurisdicción Nacional, este convenio de la ONU, con carácter obligatorio para los Estados que lo han adoptado, regula las porciones del mar que escapan a la soberanía nacional (alta mar) y la zona internacional de los lechos oceánicos.

Dichas áreas abarcan más del 66% de la superficie marina mundial y concentran más del 90% del espacio habitable del planeta medido en volumen, una proporción que responde a la inmensa profundidad oceánica, donde se localiza la mayor parte del hábitat terrestre.

A continuación, se presentan los aspectos fundamentales a considerar:

El tratado busca convertir las aguas de alta mar y los fondos marinos internacionales en espacios gestionados con criterios de sostenibilidad, orientados al beneficio colectivo de la humanidad.

Además, representa el primer instrumento jurídico vinculante centrado en los océanos que incorpora una gobernanza oceánica participativa, al incluir cláusulas específicas para la integración de pueblos originarios y comunidades costeras, así como compromisos explícitos con la equidad de género.

Una vez implementado en su totalidad, se prevé que este marco normativo aporte soluciones significativas frente a los tres grandes desafíos ambientales globales: el calentamiento planetario, el deterioro de la diversidad biológica y la contaminación.

En una entrevista, el diplomático tanzano Mzee Ali Haji, líder del equipo negociador de su nación durante las deliberaciones del convenio, destacó el carácter transformador de este instrumento para la protección de los mares internacionales.

"Es fundamental entender que hoy existe un mecanismo de rendición de cuentas para las actividades en alta mar. Quien contamina debe asumir las consecuencias de sus acciones", señaló.

El acuerdo complementa y fortalece el ordenamiento jurídico marítimo existente: se erige sobre la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar —considerada en la práctica la "carta magna" de los océanos—, que desde 1994 ha regulado el uso de los espacios marítimos, la explotación del subsuelo oceánico y las medidas de conservación.

El nuevo texto subsana vacíos normativos de la Convención, profundiza en los mecanismos para administrar la riqueza biológica marina y actualiza la gobernanza oceánica frente a problemáticas contemporáneas como la emergencia climática y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Desde su entrada en vigor, el convenio adquiere carácter obligatorio para los más de ochenta Estados que ya lo han ratificado, comprometiéndose así a adaptar sus legislaciones internas a sus disposiciones.

El tratado establecía que su vigencia comenzaría transcurridos 120 días desde que al menos sesenta naciones lo ratificaran formalmente, condición que se cumplió a finales de septiembre del 2025, fijando el 17 de enero del 2026 como fecha efectiva de aplicación.

Entre las principales economías que ya han completado el proceso de ratificación figuran China, Alemania, Japón, Francia y Brasil.

China desempeña un rol particularmente influyente en los sectores vinculados al medio marino (construcción naval, acuicultura, pesca industrial y extracción de hidrocarburos offshore), habiendo exportado en el 2023 mercancías relacionadas con el océano por un valor aproximado de 155.000 millones de dólares, según datos de la agencia de comercio de las Naciones Unidas.

Sin embargo, persisten importantes ausencias en el listado de ratificaciones, entre ellas Estados Unidos, India, el Reino Unido y Rusia.

Estados Unidos, primera potencia económica mundial y uno de los cinco mayores exportadores globales de productos oceánicos (61.000 millones de dólares), adoptó el texto en el 2023 pero aún no ha completado el trámite de ratificación, pendiente de aprobación senatorial.

India, destacada entre las economías emergentes por sus exportaciones en este ámbito (19.000 millones de dólares), suscribió el acuerdo en el 2024, aunque la normativa interna requerida para su ratificación permanece en trámite. El Reino Unido, por su parte, presentó una propuesta legislativa en el 2025, pero el Parlamento británico aún no ha dado el visto bueno definitivo.

Rusia continúa siendo una de las pocas naciones que no ha suscrito ni ratificado el convenio, argumentando su intención de mantener los sistemas regulatorios vigentes y proteger la libre circulación marítima en aguas internacionales.

Pese a la cautela mostrada por algunas potencias económicas para adherirse plenamente al tratado, el señor Haji mantiene una perspectiva optimista sobre el impacto que generará el acuerdo en su configuración actual.

"Las naciones en desarrollo y los pequeños Estados insulares requieren acompañamiento técnico y financiero", explicó. "Confiamos en que con el tiempo se sumarán a este esfuerzo, pues les brindará herramientas valiosas. La custodia de la alta mar es una responsabilidad compartida".

La posibilidad de nuevas adhesiones permanece abierta, lo que incrementaría progresivamente la eficacia del marco normativo.

"En cualquier proceso negociador es irrealista esperar que todos los actores se comprometan simultáneamente", reflexionó el diplomático tanzano. "Algunos prefieren observar primero; cuando perciban los beneficios tangibles, decidirán incorporarse. Estoy convencido de que otros países se unirán en el futuro cercano".

Más allá de la adhesión universal, el éxito del acuerdo dependerá críticamente de su aplicación práctica, es decir, de la capacidad para hacer cumplir sus disposiciones y sancionar a quienes las infrinjan.

De acuerdo con lo estipulado en el documento, la primera asamblea encargada de monitorear los avances en materia de implementación y ampliación de adhesiones deberá celebrarse a más tardar en enero del 2027.